



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Martes 24 de Octubre de 2023

NÚM. 9

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZACAPU, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Acta Número 18 Sesión Ordinaria

En Zacapu, Michoacán, siendo las 11:00 horas del día 24 de mayo del año 2023, día, hora y lugar señalados en la convocatoria entregada a cada uno de los miembros que conforman el H. Ayuntamiento de Zacapu, para que comparezcan a la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Zacapu, a celebrar la catorceava sesión ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, por lo que estando presente el Lic. Luis Felipe León Balbanera en su calidad de Presidente Municipal y que preside dicha sesión, declara abierta el inicio de la misma, pidiéndole al Secretario del Ayuntamiento J. Arturo Nolasco Venegas proceda con los puntos del orden del día propuestos, a lo que el Secretario les da lectura de la forma siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. ...
3. **Modificación al Bando de Gobierno Municipal de Zacapu Michoacán.**
4. ...
5. ...

Punto Numero Tres.- Modificación al Bando de Gobierno Municipal de Zacapu Michoacán en su artículo 16 «De la integración de comisiones en los ayuntamientos»; se reforman las fracciones V y VI, se adiciona la fracción VII.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Artículo 16° (ANTERIOR)	Artículo 16° (MODIFICADO)
<p>ARTÍCULO 16. El Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad a lo establecido en el Capítulo XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, estará integrado por las comisiones siguientes:</p> <p>I. De Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, que será presidida por la Presidenta o Presidente Municipal;</p> <p>II. De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, que será presidida por la Síndica o el Síndico Municipal;</p> <p>III. De Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo;</p> <p>IV. De Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación;</p> <p>V. De la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en situación de vulnerabilidad;</p> <p>VI. De Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte;</p> <p>De Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural;</p> <p>VII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;</p> <p>VIII. De Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales;</p> <p>IX. De Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable;</p> <p>X. De Asuntos Indígenas, en donde existan pueblos y comunidades indígenas;</p> <p>XI. De Asuntos Migratorios, donde se requiera;</p> <p>XII. De Igualdad, Integración y Diversidad Social;</p> <p>XIII. De Tránsito, Vialidad y Actividad Comercial en Vía Pública; y,</p> <p>XIV. Las demás que, en el ámbito de la competencia municipal, el Ayuntamiento por acuerdo de las dos terceras partes de</p>	<p>ARTÍCULO 16. El Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad a lo establecido en el Capítulo XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, estará integrado por las comisiones siguientes:</p> <p>I. De Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana, que será presidida por la Presidenta o Presidente Municipal;</p> <p>II. De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, que será presidida por la Síndica o el Síndico Municipal;</p> <p>III. De Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo;</p> <p>IV. De Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación;</p> <p>V. Derechos Humanos y Grupos en situación de vulnerabilidad; (MODIFICADO)</p> <p>VI. De la mujer; (MODIFICADO)</p> <p>VII. De la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (ADICIONADO)</p> <p>VIII. De Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte;</p> <p>IX. De Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural;</p> <p>X. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;</p> <p>XI. De Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales;</p> <p>XII. De Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable;</p> <p>XIII. De Asuntos Indígenas, en donde existan pueblos y comunidades indígenas;</p> <p>XIV. De Asuntos Migratorios, donde se requiera;</p> <p>XV. De igualdad, Integración y Diversidad Social</p> <p>XVI. De Tránsito, Vialidad y Actividad Comercial en Vía Pública; y</p> <p>XVII. Las demás que, en el ámbito de la competencia municipal, el Ayuntamiento por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, se determinen, al inicio de una administración.</p>

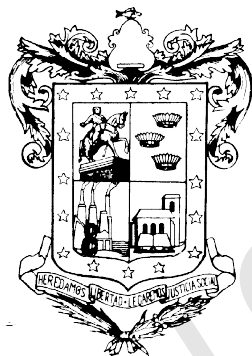
Después de analizado, comentado y discutido la moción anterior, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, quienes en uso de sus atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica Municipal aprueban por unanimidad de votos.

Siendo las 12:30 horas se da por concluida la Catorceava Sesión Ordinaria, del Ayuntamiento 2021-2024, ejercicio fiscal 2023.

Luis Felipe León Balbanera, Presidente Municipal - Lidia Noemí Arévalo Vera, Sindica Municipal - Iván de Jesús Espino Martínez,

Regidor - María de Jesús Damián Pimentel, Regidora - Víctor José González Mariscal, Regidor - Verónica Eva Azpeitia Mendoza, Regidora - Alejandro Orozco Arévalo, Regidor - Maribel Medina Martínez, Regidora - José Manuel Méndez López, Regidor - Rogelio Ayala Córdova, Regidor - Griselda Lili Avila Alvarado, Regidora - Humberto Wilfrido Alonso Razo, Regidor - María Margarita Cerón Franco, Regidora - José Martín Álvarez Contreras, Regidor - J. Arturo Nolasco Venegas, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL